

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2172** *Resolución de 24 de enero de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 27 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico PB.*

Mediante Resolución 2493/2023, de 27 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza del puesto de trabajo de Técnico PB (Euskera), nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra. Dicha resolución se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2024.

Se ha constatado un error en el baremo de méritos que figura en el Anexo I, en las notas al apartado a, en el grupo de afinidad V.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Visto el informe-propuesta del jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del director de Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Corregir el error advertido en el Anexo I de la Resolución 2493/2023, de 27 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza del puesto de trabajo de Técnico PB (Euskera), nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, de manera que:

Donde dice:

«Grupo V.

Conductor.  
Oficial de Servicios.  
Auxiliar de Servicios.  
Técnico PB (Euskera).  
Ordenanza».

Debe decir:

«Grupo V.

Conductor.  
Oficial de Servicios.  
Auxiliar de Servicios.  
Servicios Generales.  
Ordenanza».

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 24 de enero de 2024.—El Gerente, Joaquín Romero Roldán.